



Interlocutorio	1445
Radicado	05266 31 03 002 2013 00488 00
Proceso	Pertenencia
Demandante (s)	Beatriz Elena Muñoz Muñoz
Demandado (s)	Lino Antonio Muñoz Restrepo
Asunto	Designa nuevo perito

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintiuno (21) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que, el perito Oscar Antonio Espinal Agudelo, quien rindió informe el 12 de mayo de 2016 en el presente proceso, y que de acuerdo a la diligencia de ampliación de inspección judicial realizada el 11 de noviembre de 2016, se requirió al mismo para que: “(...) verifique si los inmuebles que se encuentran contruidos en predios de lo que era lote de mayor extensión cuentan con ficha catastral y matricula inmobiliaria, determinando cual era la matrícula de ese bien de mayor extensión, y si es la nro. 001-528624, porque hoy figura como agotada y por ende cerrada, generándose el folio de matrícula inmobiliaria 001-740916, según lo afirmado en el oficio ORIPMZ-GJ-1804, del 21 de octubre del presente año, expedido por la coordinadora del grupo de gestión jurídica de la oficina de registro de II.PP de Medellín, zona sur, y de acuerdo a los resultados que surjan del estudio de dichos títulos manifieste si efectivamente los inmuebles inspeccionados corresponden con los lotes de menor y mayor extensión a los que se refiere este proceso (...)”

Requerimiento que no ha sido cumplido por éste a pesar de las comunicaciones realizadas por la parte demandante, en aras entonces de continuar con el trámite correspondiente, se procede a designar nuevo perito, ingeniero civil, al cual se le pondrá en conocimiento el dictamen rendido por Oscar Antonio Espinal Agudelo y se le requerirá para que realice las verificaciones correspondientes enunciadas en precedencia.

Se designa como nuevo perito al ingeniero civil, Javier Vallejo Rendón, ubicado en la calle 38 sur # 31-39 Envigado, teléfono: 598 52 06.

Comunicación que deberá realizar la parte demandante; ofíciase en tal sentido y déjese en el expediente para la revisión por la parte interesada, la cual deberá dirigirse al despacho para su expedición de forma física.

NOTIFIQUESE

05

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ